

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 39, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2018.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Joel I. Díaz Rivera
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Honorable Daniel Santiago Rojas
8. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
9. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas

EN CONTRA:

10. Honorable Olga del Moral Sánchez
11. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
12. Honorable Alejandro Martínez Burgos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

14. Honorable José Á. González Hernández
15. Honorable Miguel Rodríguez Vega
16. Honorable Angel G. Rodríguez Medina – Presidente

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 45
Resolución Núm. 39

Serie 2017-2018

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 66, SERIE 2016-2017, APROBADA EL 8 DE JUNIO DE 2017, A LOS FINES DE REASIGNAR EL DONATIVO DE SETENTA MIL DÓLARES (\$70,000.00) DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE BALONCESTO CACIQUES DE HUMACAO, INC. A LA ENTIDAD RM BROTHERS, INC.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 66, Serie 2016-2017, aprobada el 8 de junio de 2017, en adelante Resolución 66, se aprobó el Presupuesto Funcional de Gastos para el Año Fiscal 2017-2018 y se dispuso la concesión de donativos a varias entidades con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro, para el año económico 2017-2018.

POR CUANTO: En la mencionada Resolución 66, constan los nombres de las entidades corporativas que habrían de recibir donativos con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal.

POR CUANTO: A la entidad *Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc.*, le fue asignado un donativo por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para manejar el equipo de baloncesto superior nacional conocido como ‘Los Caciques’.

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal reasignar este donativo por la cantidad de \$70,000.00 a la entidad **RM Brothers, Inc.**, quienes están a cargo del manejo del referido equipo Los Caciques, para la temporada del Baloncesto Superior Nacional 2018.

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Resolución Núm. 66, Serie 2016-17, aprobada el 8 de junio de 2017, para reasignar el donativo de setenta mil dólares (\$70,000.00) asignado a la entidad *Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc.*, a favor de la entidad **RM Brothers, Inc.**, con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal.

SECCIÓN 2: La gerencia del Equipo Caciques de Humacao se compromete a que los estudiantes de las escuelas públicas y privadas podrán entrar completamente gratis a los partidos de baloncesto de la temporada regular, siempre y cuando los mismos estén acompañados por un adulto, quienes deberán pagar su boleto de entrada. También, deberán someter el calendario de las clínicas de baloncesto que ofrecerán a los niños y jóvenes de Humacao.

SECCIÓN 3: Los fondos asignados mediante esta Resolución serán usados única y exclusivamente en los gastos que habrán de incurrir *RM Brothers, Inc.*, en la administración de la temporada del 2018 y no podrán ser usados para atender gastos o deudas pasadas de *RM Brothers, Inc.*

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 23 DE ABRIL DE 2018.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anafriis Cruz Vellón
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 25 DE ABRIL DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 25 DE ABRIL DE 2018.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde